



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



PROVISIONAL
E/CN.12/AC.36/SR.5
25 de mayo de 1957
ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Séptimo período de sesiones
La Paz, Bolivia
15 de mayo de 1957

COMITE II

(Desarrollo económico, industria y energía)

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA QUINTA REUNION

Celebrada en La Paz, el sábado 25 de mayo de 1957, a las
10.15 horas

SUMARIO:

Consideración de los proyectos de resolución
aprobados por el Grupo de Trabajo

Cualquier corrección que se ofrezca a esta acta debe hacerse
llegar por triplicado al señor Santa Cruz, Secretario de la
Comisión (piso 8•) antes de 24 horas.

PRESENTES:

<u>Presidente:</u> Sr. TORRES GAITAN	México
<u>Relator:</u> Sr. MONDRAGON	Honduras
<u>Miembros:</u> Sr. MELERO	Argentina
Sr. SANCHEZ	Bolivia
Sr. SILVA PINTO	Brasil
Sr. MORERA	Costa Rica
Sr. GAMBOA	Cuba
Sr. MELNICK)	Chile
Sr. ASTRAIN)	
Sr. CIFUENTES	Ecuador
Sr. DUARTE	El Salvador
Sr. ROENSON	Estados Unidos de América
Sr. JEAN PIERRE)	Francia
Sr. RICHARD)	
Sr. MELGAR LARRIEU	Guatemala
Sr. ZAMORA	México
Sr. CASTILLO	Nicaragua
Sr. CLEMENT	Panamá
Sr. HERMOGENES GONZALEZ	Paraguay
Sr. BUSALLEU	Perú
Sr. BARNES	Reino Unido
Sr. GINEBRA	República Domini- cana
Sr. DEMARCO	Uruguay
Sr. SALAZAR)	Venezuela
Sr. PINO)	

/TAMBIEN PRESENTES

TAMBIEN PRESENTES:

Observadores de
Estados Miembros:

Sr. CHENDÖV	Bulgaria
Sr. VESELEY	Checoeslovaquia
Sr. ARAGOMEZ	España
Sr. MANCINI	Italia
Sr. ALBU	Rumania
Sr. MANZHULO	Unión de Repúblicas Socialistas Sovieticas

Observador de un
Estado no miembro:

Sr. ENGELS	República Federal de Alemania
------------	-------------------------------

Representante de un
organismo especializado:

Sr. MOSER	Organización para la Agricultura y la Alimentación
-----------	--

Representantes de
organizaciones in-
tergubernamentales:

Sr. BERMUDEZ	Consejo Interamericano Económico y Social
Sr. ROYER	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
Sr. WIAZEMSKY	Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas

/REPRESENTANTES

Representantes de organizaciones
no gubernamentales:

Categoría A:

Sr. HAYSEN Confederación Interna-
cional de Sindicatos
Libres

Categoría B y Registro:

Sr. FRIEDLAENDER Congreso Judío Mundial

Secretaría:

Sr. PREBISCH Director Principal a
cargo de la Secretaría
Ejecutiva

Sr. URQUIDI Director de la Oficina
de México de la Comisión
Económica para América
Latina

Sr. LEUSCHNER Oficina para América La-
tina de la Administra-
ción de Asistencia Téc-
nica

Sr. MAYOBRE Secretario del Comité

Sr. FURTADO Segundo Secretario del
Comité

CONSIDERACION DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION APROBADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO

Proyecto de resolución sobre sustitución de importaciones
(Documento de Sala de Conferencias N° 44)

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución sobre sustitución de importaciones

Proyecto de resolución sobre integración económica de Centroamérica (Documento de sala de Conferencias N° 45)

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución sobre integración económica de Centroamérica

Proyecto de resolución sobre los aspectos sociales del desarrollo económico (Documento de Sala de Conferencias N° 46)

En respuesta al representante del Reino Unido, el Sr. MAYOBRE (Secretario del Comité) informa que los estudios y actividades previstos en el proyecto estarán a cargo de la División de Asuntos Sociales de la Secretaría.

El Sr. ROSENSON (Estados Unidos) manifiesta que a la delegación de su país le preocupa la posibilidad de que haya duplicación de trabajo entre la CEPAL y otros organismos de Las Naciones Unidas. El año pasado se trasladó a la CEPAL a algunos funcionarios de la Sede a modo de experimento; pese a que administrativamente quedaron bajo la jurisdicción de la CEPAL, en los asuntos relacionados con su política interna continuaban dependiendo de Nueva York.

Informa que el Consejo Económico y Social, las Comisiones de Población y de Asuntos Sociales, la Organización Internacional del Trabajo y, al parecer, el Consejo Interamericano Económico y Social se preocupan de los asuntos sociales. Opina que

/sería más

sería más acertado que la CEPAL se limitara a los asuntos económicos y a ese respecto cita lo manifestado por el Sr. de Seynes, Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales, en el sentido de que no se desea convertir las comisiones regionales en Consejos Económicos y Sociales en miniatura.

El Sr. ASTRAIN (Chile) expresa que el desarrollo económico no puede considerarse aisladamente, por cuanto es un aspecto del desarrollo general. Los programas económicos y sociales se complementan entre sí y son interdependientes. Dado el gran volumen de trabajo, desde luego, es esencial evitar la duplicación de esfuerzos, pero la resolución cubre totalmente ese aspecto.

En todos los países existe algún organismo gubernamental responsable de los asuntos sociales; la división correspondiente de la CEPAL debe tratar de trabajar en cooperación con ellos.

El Sr. RICHARD (Francia) señala que en la exposición que el Secretario General hizo en Bogotá expresó la esperanza que las comisiones regionales puedan llegar a preocuparse de los asuntos sociales y prometió la ayuda del personal de la sede central.

El Sr. ROSENSON (Estados Unidos) conviene en que existe estrecha relación entre los problemas económicos y sociales, pero como hasta ahora las actividades de CEPAL se han limitado a los asuntos económicos y ya existen muchas instituciones competentes en la esfera social, la Comisión no debería ampliar su campo de actividad.

/El Sr. MAYOBRE

El Sr. MAYOBRE (Secretario del Comité) recuerda al representante de los Estados Unidos que la CEPAL ya trabajó en asuntos sociales en relación con su informe sobre Bolivia.

El Sr. ZAMORA (México) señala las diferencias que existen entre los estudios de carácter exclusivamente social y aquellos que surgen y forman parte de un proyecto económico. No se pretende que la CEPAL emprenda el primer tipo de estudios. Sin embargo, el desarrollo económico se ve retrasado o detenido en muchos casos por fallas en la estructura social del país. Es natural entonces que los países esperen que se les asesore tanto en ese, como en todos los demás aspectos del desarrollo económico.

El Sr. BARNES (Reino Unido) conviene, en parte, con las observaciones del representante de México, pero no desea que se recargue de trabajo a la Secretaría. Teme que se produzca una duplicación de esfuerzos y que la atención de la CEPAL se distraiga de las actividades para las que fue creada, a saber, el desarrollo económico de América Latina.

El Sr. SILVA PINTO (Brasil) manifiesta que el proyecto de resolución se propone permitir que la CEPAL amplíe sus actividades en cooperación con los demás organismos internacionales competentes y en la medida que le permita su mandato. Se pretende que la Comisión actúe como una especie de representante legal de los países latinoamericanos en sus esfuerzos para obtener que las organizaciones correspondientes les proporcionen mayor ayuda para la solución de sus problemas sociales.

Por 17 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución sobre los aspectos sociales del desarrollo económico.

Proyecto de resolución sobre asistencia técnica (Documento de Sala de Conferencias Nº 47)

El Sr. ROSENSON (Estados Unidos) propone que en el párrafo a) del preámbulo se diga "Junta de Asistencia Técnica" en vez de "Administración de asistencia Técnica".

Así queda acordado.

El Sr. ROSENSON (Estados Unidos) propone que en el preámbulo se agregue el siguiente párrafo:

"f) Considerando, además, que el Secretario General de las Naciones Unidas está llevando a cabo un estudio de la descentralización experimental de la Administración de Asistencia Técnica".

Los Sres. RICHARD (Francia), MELNICK (Chile) y SILVA PINTO (Brasil) apoyan la adición del nuevo párrafo propuesto por el representante de los Estados Unidos.

Queda aprobado el nuevo párrafo propuesto por el representante de los Estados Unidos.

El Sr. ROSENSON (Estados Unidos) propone que los párrafos 2, 3, 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución sean reemplazados por el siguiente:

"2. Se autoriza a la Secretaría de la CEPAL para informar al Secretario General de las Naciones Unidas, por conducto regular, que algunos países latinoamericanos beneficiados con la asistencia técnica en virtud del programa de

/descentralización estiman

descentralización estiman que dicho programa ha venido a reforzar la asistencia técnica que han recibido y que por lo tanto verían con agrado la continuación de dicho programa".

Afirma que el Gobierno de los Estados Unidos no puede pronunciarse en favor ni en contra de la continuación del programa de descentralización mientras el Secretario General de las Naciones Unidas no informe sobre ese asunto al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Si se considera, sin embargo, que los miembros de la CEPAL en general estiman que la descentralización los ha beneficiado, opina que la redacción sugerida por él va a reflejar esa convicción a las Naciones Unidas, sin comprometer a su propio Gobierno.

El Sr. CIFUENTES (Ecuador) subraya que la Asamblea General autorizó la descentralización sólo en América Latina. Por lo tanto, corresponde a los gobiernos interesados dar a conocer su opinión acerca de las ventajas que dicho experimento les ha traído. También debería señalarse que la descentralización no significa gastos extraordinarios para las Naciones Unidas.

El Sr. SILVA PINTO (Brasil) expresa que su país no tiene bastante experiencia, directa o indirecta, que le permita emitir una opinión acerca de las ventajas o desventajas de la descentralización. Sin embargo, no ve inconveniente alguno en que se continúe la descentralización sobre una base experimental.

En respuesta a una pregunta del Sr. BARNES (Reino Unido), el Sr. SILVA PINTO (Brasil) explica que gracias a la existencia de un representante permanente de la Junta de Asistencia Técnica en su país, Brasil ha disfrutado de los beneficios de la

/descentralización, pero

descentralización, pero que es muy limitada su experiencia en lo que se refiere a la descentralización directa a través de la CEPAL. En vista de que los demás miembros de la CEPAL se muestran satisfechos con el experimento, no tiene inconveniente en que se continúe; sin embargo, no está en condiciones de opinar acerca de sus ventajas.

En respuesta al Sr. BARNES (Reino Unido), el Sr. FURTADO (Segundo Secretario del Comité) informa que el sistema de descentralización abarca a todos los países latinoamericanos.

El Sr. RICHARD (Francia) estima que el texto original del proyecto de resolución era más satisfactorio que la enmienda propuesta por el representante de los Estados Unidos. El texto actual de la resolución señala únicamente que la descentralización ha tenido muchos resultados positivos y solicita del Secretario General que tome nota de los deseos de los países latinoamericanos. Sin embargo, es esencial subrayar el carácter temporal del experimento.

El Sr. MELNICK (Chile) coincide con lo expresado por el representante de Francia.

El Sr. ROENSON (Estados Unidos) estima, por el contrario, que la nueva redacción del proyecto de resolución deja traslucir con mucho énfasis el éxito del programa de descentralización y la necesidad de continuarlo sobre una base más o menos permanente. El programa está en vigencia desde hace casi dos años, período suficiente para que el Secretario General pueda formarse un juicio acerca de sus méritos. En consecuencia no hay razón para que siga funcionando sobre base experimental.

/El Sr. CIFUENTES

El Sr. CIFUENTES (Ecuador) estima que dos años no son suficientes y que el programa debe prolongarse.

El Sr. BARNES (Reino Unido) señala que, aunque no se ha presentado ninguna recomendación oficial sobre las ventajas o desventajas del programa de descentralización, al parecer el Comité está en condiciones de emitir criterios categóricos. Cabe recordar que todo el problema está siendo estudiado por las Naciones Unidas y que dentro de poco el Secretario General presentará su informe al Consejo Económico y Social y más tarde a la Asamblea General. Por su parte, no tendría inconveniente en que se declarara que algunos países se consideran beneficiados con el programa de descentralización y conviene en que debería darse oportunidad a los países interesados para transmitir su opinión a las Naciones Unidas. Sin embargo, por el momento no está en condiciones de dar a conocer la opinión de su Gobierno acerca de las ventajas o desventajas del nuevo sistema.

El Sr. CIFUENTES (Ecuador) estima que si los países de América Latina deben esperar a que aparezca el informe del Secretario General, quizá ya no puedan discutir la cuestión.

El Sr. MELERO (Argentina) dice que precisamente para facilitar el estudio que las Naciones Unidas están realizando actualmente, al que ha aludido el representante del Reino Unido, los países de América Latina deberían hacer conocer sus opiniones.

El PRESIDENTE somete a votación la propuesta de los Estados Unidos, encaminada a suprimir los párrafos 2, 3, 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución y a reemplazarlos

/por otro

por otro nuevo.

Por 14 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda rechazada la propuesta de los Estados Unidos.

El Sr. MELERO (Argentina) propone que, a fin de tomar en consideración algunas de las opiniones expresadas durante el debate, se inserte en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, después de las palabras "Considera que", las palabras "según experiencia de algunos países".

Los Sres. SILVA PINTO (Brasil) y RICHARD (Francia) apoyan la enmienda propuesta por el representante de la Argentina.

El Sr. MELNICK (Chile) propone que se modifique la enmienda argentina a fin de que diga: "según la experiencia de la mayoría de los países".

El Sr. RICHARD (Francia) señala que la palabra "mayoría" tiene cierto matiz jurídico, y propone que en su lugar se diga: "según la experiencia de un considerable número de países".

El Sr. MELNICK (Chile) retira su enmienda en favor de la propuesta por el representante de Francia.

El Sr. MELERO (Argentina) acepta la enmienda de Francia.

El Sr. ROSENSON (Estados Unidos) pregunta al representante de la Argentina si el párrafo 3, tal como quedó enmendado por la propuesta argentina, expresaría la opinión de la Comisión o las opiniones de los gobiernos a la luz de su experiencia.

El Sr. MELERO (Argentina) contesta que expresaría la opinión de la CEPAL a la luz de las opiniones de la mayoría de sus Estados Miembros.

Por 17 votos y 3 abstenciones, queda aprobada la enmienda

/de la

de la Argentina, tal como quedó modificada por el representante de Francia.

El Sr. BARNES (Reino Unido) señala que el párrafo 3 en su forma enmendada equivale a decir que la Comisión expresa la opinión de que según la opinión de otras partes algo ha ocurrido.

El Sr. RICHARD (Francia) propone que para dar satisfacción al representante del Reino Unido se reemplace la palabra "Considera" por "Toma nota".

Por 3 votos a favor, 3 en contra y 14 abstenciones queda rechazada la propuesta de Francia.

El Sr. ROSENSON (Estados Unidos) coincide con los oradores que en el curso del debate dijeron que se deben señalar a la atención del Secretario General las opiniones de los países que han tenido una experiencia directa en el programa de desentralización; pero subraya que la Comisión no tiene ante sí informe o recomendación alguna sobre la cual pueda basar una decisión categórica.

Además, no se puede pretender que se comprometan los países que no han tenido una experiencia directa de ese género.

Por 18 votos contra ninguno y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución sobre asistencia técnica.

El Sr. ROSENSON (Estados Unidos) pide que en las actas resumidas quede constancia de los nombres de las delegaciones que se abstuvieron, a saber, los Estados Unidos y el Reino Unido.
Proyecto de resolución sobre registro de expertos para la asistencia técnica (Documento de Sala de Conferencias N° 48)

En respuesta a una pregunta formulada por el Sr. BARNES

/(Reino Unido)

(Reino Unido), el PRESIDENTE explica que el registro de expertos será preparado y mantenido por la AAT y no por la CEPAL, pero que ésta última colaborará en su compilación.

En respuesta a una pregunta formulada por el Sr. RICHARD (Francia), el Sr. MELERO (Argentina) dice que el propósito es ampliar la lista ya existente de la AAT agregándole los nombres de los expertos de América Latina.

En respuesta a una pregunta formulada por el Sr. BARNES (Reino Unido), el Sr. LEUSCHNER (Administración de Asistencia Técnica) explica que el proyecto de resolución que el Comité tiene ante sí recomienda a la CEPAL que colabore con la AAT para ampliar el registro ya existente de expertos, y a los Gobiernos miembros que contribuyan a esa labor.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución sobre el registro de expertos para la asistencia técnica.

Proyecto de resolución sobre industrias siderúrgica y de transformación de hierro y acero (Documento de Sala de Conferencias N° 49).

El Sr. ROSENSON (Estados Unidos), refiriéndose al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, dice que para él será difícil tomar nota con beneplácito del informe sobre la reunión de São Paulo que se menciona en dicho párrafo, puesto que hasta el momento sólo se ha publicado un volumen que fue distribuido pocos días antes de comenzar el actual período de sesiones.

Sin embargo, sus objeciones principales se refieren al párrafo 3. En primer lugar, los estudios propuestos en los

/incisos a),

incisos a), b) y h) entrañarían duplicación de la labor que realiza el Consejo Económico y Social. En segundo lugar, el estudio de la industria de vehículos automotores que se propone en el inciso e) excede considerablemente los límites de un estudio corriente de la industria de hierro y acero. En tercer lugar, la resolución en conjunto representa una tentativa de imponer a la Secretaría una tarea superior a su capacidad, tanto desde el punto de vista del personal como de su competencia técnica. El orador estima que es preferible que los estudios que se enumeran en el proyecto de resolución sean realizados por organizaciones privadas y grupos asesores. En su mayoría los informes examinados por la reunión de expertos de Sao Paulo fueron preparados por expertos particulares. Conviene con la opinión de que la Secretaría, al preparar un estudio económico, debería tener la facultad de investigar los problemas técnicos conexos, pero en el caso que se está considerando, los aspectos técnicos constituyen la mayor parte del estudio.

El Sr. SILVA PINTO (Brasil) señala que el informe de la Junta de Expertos de Sao Paulo no es el único documento que se distribuyó apenas unos días antes de comenzar el período de sesiones. Pero de todos modos es posible leer las conclusiones a que se llega en él, las que indican la satisfacción de todos los países latinoamericanos con los resultados de la Junta.

A la industria siderúrgica corresponde el 95 por ciento de la producción metalúrgica mundial, de modo que representa la base de toda nuestra civilización, de la tecnología y de la economía. Los países latinoamericanos no podrán evolucionar

/económicamente si

económicamente si no prestan especial atención a la industria siderúrgica y a la relación entre sus aspectos técnicos y económicos.

Decir que el estudio está fuera de la competencia de la CEPAL equivale a no reconocer los resultados extremadamente importantes que se lograron en las juntas de Bogotá y Sao Paulo. En ningún momento se pensó en que la CEPAL efectúe por sí sola los estudios enumerados en el proyecto de resolución. Evidentemente, la tarea de la CEPAL consistirá en coordinar los estudios y determinar las consecuencias económicas; pero los estudios en sí serán realizados por expertos, como se ha hecho anteriormente. Los problemas siderúrgicos revisten vital importancia para toda América Latina, y, puesto que las juntas de Bogotá y Sao Paulo han dado resultados tan fructíferos, no ve ninguna razón para interrumpir los trabajos.

El Sr. ZAMORA (México) no tiene nada que objetar al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución; en él se expresa satisfacción con el informe, refiriéndose a la importante obra realizada y no a los resultados conseguidos. En cualquier forma, el grupo de expertos que redactó las recomendaciones es muy competente, y desde el punto de vista técnico resulta difícil sutílizar respecto de sus conclusiones.

Constantemente se presenta el problema de la coordinación, y el Comité debería adoptar alguna actitud general al respecto. Por otra parte, no cree que el Comité pueda examinar los detalles relativos a la coordinación; dichos detalles deben quedar para la Secretaría.

/El Sr. BARNES

El Sr. BARNES (Reino Unido) comprende que la Junta de Sao Paulo ha tenido gran éxito y observa que varios expertos británicos participaron en los trabajos de ella. Pero está de acuerdo con el representante de los Estados Unidos, sin embargo, en que no corresponde expresar satisfacción. Sólo se ha recibido la primera mitad del informe, en castellano y precisamente durante el debate que se celebró sobre el mismo en el Comité II.

Cree también que el proyecto de resolución significará una nueva carga para la Secretaría, y propone que por el momento no se le pida nada más que preparar estadísticas sobre producción y consumo.

El Sr. URQUIDI (Director, Comisión Económica para América Latina, Oficina de México) dice que ya se ha publicado la segunda parte del informe.

El Sr. SILVA PINTO (Brasil) en el deseo de que se tenga en cuenta la opinión de los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido, propone que se exprese satisfacción, no con el informe, sino con la publicación del informe.

Los Sres. ROSENSON (Estados Unidos) y BARNES (Reino Unido) declaran que aun de esa forma resulta excesiva la aprobación expresada.

Por 13 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

El Sr. BERMUDEZ (Consejo Interamericano Económico y Social) dice que los únicos temas que pueden significar una duplicación de trabajo entre su organización y la CEPAL son los que se

/refieren a

refieren a clasificación, simplificación y uniformación de aceros especiales y no comunes, la uniformación de productos de acero laminado, y la ampliación y mejoramiento del glosario de términos técnicos y relativos a productos industriales, en español, inglés y portugués.

El Sr. SILVA PINTO (Brasil) señala que el problema de la uniformación técnica es un problema que afecta a todo el complejo industrial. Conforme al proyecto de resolución, la Secretaría se limitará a la industria siderúrgica.

Señala a la atención la diferencia entre uniformación de métodos industriales y uniformación del vocabulario utilizado en la técnica industrial.

Confía en que la Secretaría no iniciará nada innecesario. En respuesta a una pregunta del Sr. BARNES (Reino Unido), el Sr. SANTA CRUZ (Secretaría) dice que la proyectada Junta de Expertos se encargará de todos los proyectos enumerados en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Por 13 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución sobre industrias siderúrgica y de transformación de hierro y acero.

Proyecto de resolución acerca del Grupo Asesor sobre Papel y Celulosa (Documento de Sala de Conferencias N° 50)

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución acerca del Grupo Asesor sobre Papel y Celulosa.

Proyecto de resolución sobre energía nuclear (Documento de Sala de Conferencias N° 51)

El Sr. JEANPIERRE (Francia) propone que se supriman las

/palabras "y

palabras "y la aplicación" y "en gran escala" en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Queda rechazada la propuesta.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución sobre energía nuclear.

Proyecto de resolución sobre aprovechamiento de ríos y lagos

(Documento de Sala de Conferencias N° 52)

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución sobre aprovechamiento de ríos y lagos.

Proyecto de resolución sobre reunión especial para la industria minera (Documento de Sala de Conferencias N° 53)

El Sr. MELNICK (Chile) propone que se agreguen las palabras "o de otras organizaciones técnicas", a continuación de las palabras "Naciones Unidas", en el párrafo 1, y las palabras "en colaboración con la Administración de Asistencia Técnica y otras organizaciones internacionales" a continuación de las palabras "Recomendar a la Secretaría Ejecutiva que", en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Queda aprobada por unanimidad la propuesta.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución sobre reunión especial para la industria minera.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.